

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

## CONSIDERANDO

Que el 16 de marzo del presente año, el cantón **ISABELA** de la provincia de Galápagos cumple un aniversario más de su cantonización, fecha de singular recordación para el pueblo isabeleño;

Que sus originales características de biodiversidad y recursos turísticos han hecho de **ISABELA** un atractivo sitio para la investigación científica y la inversión económica, digna de atención del Estado Ecuatoriano;

Que el reciente derrame de combustibles, prevaleció la definición ecológica del pueblo isabeleño que con unidad y trabajo supo responder a este desastre;

Que el cantón **ISABELA**, es un pueblo cuya economía esta sustentada en la pesca artesanal, actividad que demanda el apoyo necesario de los poderes públicos para su desarrollo; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar y felicitar al cantón **ISABELA**, representado dignamente en el Concejo Cantonal, por su Alcalde y Concejales.

Demandar el apoyo del Gobierno Nacional para este importante cantón petro, de manera especial para el Sector Pesquero Artesanal.

El abogado **HUGO QUEVEDO MONTERO**, Presidente del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el pabellón del cantón **ISABELA** y el señor Diputado **ALFREDO SERRANO VALLADARES**, Legislador de esta provincia, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Alcalde del cantón, en la ceremonia especial que desarrollará la Corporación Municipal.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de marzo del año dos mil uno.

  
**AB. HUGO QUEVEDO MONTERO**  
**PRESIDENTE**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**